



# SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 224

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 98  
 SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 19 98  
 PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO  
 SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL SILVERIO GALAN

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 7:15 horas de la noche del día (15) del Mes de Abril del Año Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998), Miércoles, se reunieron los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente  
 Virgilio A. Castillo : Vice presidente  
 Enrique Pujals : Secretario  
 Andrés Bautista García  
 Florentino Carvajal Suero  
 Julio De Beras De La Cruz  
 Dario Ant. Gómez Martínez  
 José Alt. González Espinosa  
 Francisco Jiménez Reyes  
 Milagros Ortíz Bosch  
 Rafael H. Pichardo de León  
 Dagoberto Rodríguez Adames  
 Helvio Ant. Rodríguez Grullón  
 Vicente Sánchez Baret  
 Jesús Ant. Vásquez Martínez  
 Juan Agustín Zapata (16)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Rafael Octavio Silverio, Ramón Alburquerque, Miguel Andrés Berroa, Manuel Bello, Ramon Salvador Cosme Taveras, Cesar A. Díaz Filpo, Bautista Rojas Gómez, Antonio Félix Pérez, Victro H. Hernández Díaz, José Hazim Frappier, Fulvio A. Lora Pérez, Pedro Ant. Rivera Torres, Francisco Rosario Martínez. Rafael E. Estrella Virella (14).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quorum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria HORA 7:15 P.M.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: No Hubo.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.218, de fecha 31 de marzo de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se aumenta la pensión mensual del Estado de RD\$5,000.00 en favor de la Sra. Esperanza del Carmen Henríquez.

*Fulvicap,  
6-11-98  
P.R.S.C.*

*[Signature]*  
PRD  
6-11-98

*Safe Alinao elvandro t.  
DD  
6/11/98 . P.T-O*

*Blanco UD  
[Signature]  
6/11/98*

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224 DEL 15 de abril de 1998 PAGINA 2

Mensaje No.219, de fecha 31 de marzo de 1998, dirigido al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado en favor de los miembros de Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que perdieron su carrera militar por haber participado en los acontecimientos de abril y meses siguientes del año 1965, y les otorga todos los derechos correspondientes a los militares y policías puestos en condición de retiro.

Mensaje No.220, de fecha 31 de marzo de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$4,000.00 en favor de las Sras. Mirtha Rafaela Peguero Medina, María Elixiva Medina y Ana Lucia Benitez.

Mensaje No.221, de fecha 31 de marzo de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$4,000.00 en favor del Sr. Guillermo Antonio Mendoza Valera.

Mensaje No.222, de fecha 31 de marzo de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$6,000.00 en favor de la Sra. Yolanda Estrella Rey Vda. Travieso.

Mensaje No.223, de fecha 31 de marzo de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado de RD\$5,000.00 que perciben los Sres. Ramon Mateo Cuevas y Aura Gisela Báez Vda. Fernández.

Mensaje No.224, de fecha 31 de marzo de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se modifican los artículos 452, 453, 454, 457, 458 y 460, de la Ley 16-92, Código de Trabajo del 29 de mayo de 1992.

Mensaje No.226, de fecha 01 de abril del 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Fondo Nacional de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores Metalmeccánicos de la Industria Metalúrgica y Minera.

Mensaje No. 227, de fecha 01 de abril del 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor del señor Mirtilio Acosta Marmolejos.

Mensaje No. 228, de fecha 01 de abril del 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual las comunidades de Agua Santa del Yuna y del Guaraguao del Municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, quedan elevadas a la categoría de Distrito Municipal, con los nombres de Distrito Municipal de Agua Santa del Yuna y Cristo Rey de Guaraguao.

Mensaje No. 229, de fecha 01 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$6,000.00 en favor del señor Dodo Javier Martínez.

Mensaje No. 230, de fecha 01 de abril del 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$2,000.00 en favor de los Sres. Patria Campos y Felix Maria García Pérez.

Mensaje No. 234, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Charcas del Municipio de Azua, Provincia de Azua, queda elevada a categoría de Municipio, su cabecera será Las Charcas.

Mensaje No. 235, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión mensual del Estado de RD\$13,688.55 en favor de la Sra. Anelsa Alvarez de Bencosme.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224 DEL 15 de abril de 1998 PAGINA 3

Mensaje No. 236, de fecha 02 de abril del 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor de la Sra. Nassima Dina Vda. Amiama.

Mensaje No.237, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proeyecto de Ley mediante el cual se regula la donación y legado, extracción, conservación, intercambio para trasplante de órganos y tejidos humanos, con fines terapéuticos y científicos, así como los diversos aspectos relativos a estos objetos.

Mensaje No.238, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión de RD\$4,000.00 en favor del señor Roque Cuevas Cuevas.

Mensaje No. 239, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se conccede una pensión del Estado de RD\$4,000.00 en favor del señor Milciades Ferreras Ferreras.

Mensaje No.240, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proeycto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$5,000.00 en favor de la Sra. Asunción Mercedes Rodríguez.

Mensaje No.241, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado de RD\$3,000.00 en favor de la Sra. Carmen Josefina Echavarria.

Mensaje No.242, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado de RD\$6,000.00 en favor de la Sra. Juana Luz Cuevas Vda. Bello.

Mensaje No. 243, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual los Parajes Hipólito Billini, La Ceiba y El Cajuil, del Municipio de Loma de Cabrera, Provincia Dajabón, quedan elevados a la Categoría de Sección y se Dictan otras medidas.

Mensaje No. 244, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Código de Aguas.

Mensaje No. 245, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$1,500.00 en favor de las Sras. Juana Maria Salas y Margarita Zabala Moreta.

Mensaje No.246, de fecha 02 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$6,000.00 en favor de la Profesora Ana Mencia Botello Valdez.

Mensaje No. 250, de fecha 03 de abril de 1998, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 en favor del Señor Ruddy Antonio Haché Rodríguez.

Otra correspondencia: No hubo.

## INFORME DE COMISIONES:

SENADOR CARVAJAL SUERO: Sr. Presidente, la Comisión Especial que fuere designada por la Presidencia para visitar la Junta Central Electoral y tratar acerca del Proyecto de Ley sometido por el Bloque del Acuerdo de Santo Domingo; una vez cumplida la misión y discutido el Proyecto a fondo con los señores miembros de la JCE, tiene el informe que vamos a leer a continuación el cual modifica y amplía el Proyecto con miras a que se pueda satisfacer la inquietud externada por los autores del Proyecto compartida por todos nosotros.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224 DEL 15 de abril de 1998 PAGINA 4

INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS PERSONAS QUE INCURRAN EL DELITO DE DESPOJAR A UN CIUDADANO DOMINICANO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL PARA SU COMPRA-VENTA, ALQUILER, PRESTAMO O PERMUTA. PRESENTADO POR EL SENADOR DARIO GOMEZ Y EL ACUERDO DE SANTO DOMINGO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DEL DIA 14 DEL ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

La Comisión Especial designada al efecto, luego de visitar la Junta Central Electoral, para tratar lo relativo al proyecto de ley sometido por el Bloque de Senadores del Acuerdo de Santo Domingo, tendente a castigar el despojo de las Cédulas de Identidad y Electoral a los ciudadanos, después de escuchar la opinión del Alto Tribunal Electoral y hacer un minucioso estudio de dicho proyecto, tiene a bien recomendar se acojan las enmiendas que se describen a continuación:

a) Que se eliminen los considerandos 4to. y 5to. de dicho proyecto.

b) Se modifica el artículo 4 para que se lea de la siguiente manera:

"Art. 4.- Tanto el autor material, como el autor intelectual al igual que los cómplices de los hechos delictivos descritos en los artículos 1, 2 y 3 de la presente ley serán castigados con pena de prisión correccional de 1 a 3 años y multa de Cincuenta mil pesos (RD\$50,000) a Cien mil pesos (RD\$100,000.00) o ambas penas a la vez."

c) Se modifica el artículo 7 el cual se lee de la siguiente manera:

"Art. 7.- La Junta Central Electoral tomara y dispondrá cuantas medidas sean necesarias para evitar o impedir que de forma maliciosa o consentida, se obstaculice el voto a que tienen derecho todos los ciudadanos por retenerles o substraerles su cédula de identidad y electoral. En consecuencia, toda persona enterada de cualquier retención de este documento la denunciara a las autoridades competentes, so pena de ser condenada a prisión correccional de tres (3) meses a un (1) año y multa de Mil (RD\$1,000) a Cinco mil pesos (RD\$5,000) o ambas penas a la vez."

d) Se cran los artículos 8,9,10 y 11 para que recen de la forma siguiente:

"Art.8.- Toda persona física o moral enterada de la violación de la presente ley queda facultada, para someter al infractor a Tribunal de Primera Instancia en materia penal, por vía directa.

PARRAFO: Cuando el infractor gozare de un algún privilegio de jurisdicción, el sometimiento se hará por vía directa al tribunal competente para juzgarlo.

Art. 9.- Para la aplicación de la presente ley se reputan válidos todos los medios de prueba de derecho común.

Art. 10.- TRANSITORIO. La Junta Central Electoral entregará el duplicado por pérdida de la Cédula de Identidad y Electoral hasta el día 14 de mayo del presente año inclusive.

Art. 11.- El Certificado de No Delincuencia y/o cualquier otra documentación necesaria para la entrega del duplicado de la Cédular de Identidad y Electoral será libre de todo impuesto, tasa, carga impositiva o tributaria."

e) Se modifica el artículo 8 del proyecto de ley pasando a ser, con las nuevas modificaciones, artículo 12 con el siguiente texto:

"Art.12.- Se deroga y sustituye toda disposición legal que le sea contraria a la presente ley."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión a fin de que sean acogidas las modificaciones sugeridas.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE LLEGARA DEVUELTO DEL PODER EJECUTIVO Y QUE FUERAN APROBADAS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

La Comisión Especial, deliberando en torno a las observaciones del proyecto de ley de referencia, luego de que fuera debatido en ambas cámaras y fuera devuelto por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados con dichas observaciones, considerando que las mismas mejoraban el contenido de la Ley General de Telecomunicaciones, RESOLVIO: rendir un informe favorable del proyecto de ley recomendando al Pleno Senatorial acogerlo tal y como fuera observado por el Poder Ejecutivo y aprobado en la Cámara de Diputados y se permite a la vez solicitar su inclusión en la Orden del Día de

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224 DEL 15 de abril de 1998 PAGINA 5

la presente sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Sr. Presidente, las únicas observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a este proyecto de ley fueron la eliminación del Numeral 3 del Art. 193 y el Literal B del Art. 123.

La Comisión también está solicitando que este proyecto de ley sea conocido en su única lectura en el día de hoy y además, también estamos pidiendo que el proyecto de ley sometido por el Acuerdo de Santo Domingo, que llegaron a acuerdo con los demás bloques y fue consultado en la tarde de hoy con los miembros de la Junta Central Electoral y después de los bloques haber hecho las diferentes consultas con sus líderes políticos, que también ese proyecto de ley sea conocido también en su segunda lectura en el día de hoy.

SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET: Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República en torno al proyecto de ley que eleva de categoría de Distrito Municipal la Sección de La Ciénega del Municipio San José de Ocoa, procedente de la Cámara de Diputados.

La Comisión rindió informe favorable en torno a este proyecto.

## MOCIONES Y PONENCIAS

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ: Sr. Presidente, es con relación a una pensión que yo solicité y que estaba incluida en la Orden del Día de hoy, pero veo que llegó aprobada de la Cámara de Diputados, entonces es para que se nos saque de la agenda de hoy y someter dos proyectos de pensiones. (LOS CUALES NO LE DIO LECTURA Y LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, quiero solicitar la inclusión en la Orden del Día del proyecto de pensión de MARIA LUCILA PEREZ, una señora que tiene suficientes méritos para hacerse merecedora de esta pensión, la cual ya fue aprobada en la Cámara de Diputados. Así que solicitamos formalmente que este proyecto sea colocado en la Orden del Día.

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Sr. Presidente, yo quisiera referirme en este momento a que el Congreso de la República tiene que reconocer en el día de hoy lo que significa el fallecimiento de Don German Emilio Ones Pascual; es muy posible que en muchas veces de nuestra vida estuvieramos en contradicciones con German Emilio, lo que nunca estuvimos en contradicciones fue en su devoción por el concepto que él defendía de la libertad de prensa y creo que el Congreso hoy tiene que reconocer que ha muerto un hombre que en el continente tuvo trascendencia por ese trabajo que le rindió muchas veces más que a la libertad de prensa dominicana, a la libertad de prensa en el continente.

Creo que en esta sesión no podemos olvidar de decir aquí que ha muerto un hombre que rindió servicios importantes a la comunicación dominicana y que formó muchos periodistas con cierta y grado de formación, y se podría decir que fue un ciudadano que en el final de la vida rindió un servicio a esa comunicación.

Quiero recordar que el Dr. Peña Gómez nos escribió a todos nosotros una correspondencia en lo que nos pedía acoger el cuestionamiento del Presidente de la República a la Ley de Telecomunicaciones y que por ese sentido vemos con mucho agrado el informe de la comisión y creemos que conocerlo en el día de hoy en dos lecturas sea al mismo tiempo importante para el Congreso salir de una ley que un sector de la sociedad dominicana está necesitando que es el sector de las Telecomunicaciones.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente, es para reintroducir nuevamente unos proyectos de pensiones que perimieron.

LOS DEPOSITO POR SECRETARIA SIN DARLES LECTURA)

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Es para unirme a la explicación que sobre Son German Emilio Ormes ha hecho la Senadora Milagros Ortiz, y para un acto de solidaridad con sus familiares, con el país y con la prensa, tomándolo a él de símbolo, pedirle al Senado en esta tarde, en su honor y en su memoria hagamos un minuto de silencio como homenaje póstumo de los Senadores de la República a este ilustre hombre de la pluma y defensor de la libertad de la República Dominicana.

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Es para pedirle primero que me incluya en la Orden del Día una pensión del Ex-Diputado de la Provincia Maria Trinidad Sánchez, Buenaventura Polanco, que está aquí desde el mes de noviembre antes que vaya a perimir.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224 DEL 15 de abril de 1998 PAGINA 6

En segundo lugar, Sr. Presidente, aquí han aprobado en la legislatura anterior un proyecto de ley de pensión para los militares que participaron en la Revolución de Abril en 1965, y lo vemos que está aquí en la agenda.

Esta mañana nos visitaron un grupo de ex-militares pidiendonos que intervinieramos en favor de ellos, para ver se se podía conocer en el día de hoy.

Finalmente, para pedirle que la observación que hace el Sr. Presidente de la República al proyecto de ley de Telecomunicaciones, que sea incluida a la agenda del día de hoy como primer punto, y en segundo punto el proyecto de ley del Bloque de Senadores del PRD con relación al informe rendido por la comisión con relación al proyecto del ley que castiga la compra y negociación de cédulas.

SR. PRESIDENTE: Declaramos un minuto de silencio por el fallecimiento de la Eminencia Don Ormes Pascut.

(HUBO UN MINUTO DE SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de conocer la agenda vamos a disponer lo siguiente.

Las comunicaciones que envía el Presidente de la Cámara de Diputados sobre pensiones del Estado, van todas a la Comisión de Finanzas.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación a la modificación de los artículos 452, 453, 454, 457, 458 y 460 de la ley 16-92, del Código de trabajo del 29 de mayo de 1992; a la Comisión de Trabajo.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación al proyecto de ley mediante el cual las comunidades de Agua Santa del Yuma y del Guaragua, del municipio de Villa Riva, provincia Duarte, quedan elevadas a la categoría de Distrito Municipal; a la Comisión de Interior y Policía.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal de Las Charcas del Municipio de Azua, queda elevada a la categoría de Municipio, su cabecera será Las Charcas; a la Comisión de Interior y Policía.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación al proyecto de ley mediante el cual se regula la donación y legado, extracción, conservación, intercambio para trasplante de órganos y tejidos humanos; a la comisión de Salud.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación al proyecto de ley mediante el cual los Parajes Hipólito Billini, La Ceiba y El Cajuil, del Municipio de Loma de Cabrera, Provincia Dajabón, quedan elevados a la categoría de Sección y se dictan otras medidas; a la Comisión de Interior y Policía.

La comunicación que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación al proyecto de ley mediante el cual se crea el Código de Aguas; a la Comisión de Obras Públicas.

Todos los senadores que han solicitado inclusión de pensiones en el día de hoy; para conocerlas en el día de hoy todas.

El informe que rinde la Comisión Especial designada para estudiar el proyecto de ley mediante el cual se castiga el despojo de las cédulas de identidad y electoral a los ciudadanos; para conocerlo en el día de hoy.

El informe que rinde la comisión especial designada para estudiar las observaciones efectuadas al proyecto de ley general de Telecomunicaciones; para conocerlo en el día de hoy.

## ORDEN DEL DIA:

**PRIMER PUNTO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE LLEGARA DEVUELTO DEL PODER EJECUTIVO Y QUE FUERAN APROBADAS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS EL 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

(Senador Presidente dió lectura al informe del proyecto, igualmente le dió lectua a la carta enviada por el Presidente de la República al Presidente de la Cámara de Diputados.)

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224 DEL 15 de abril de 1998 PAGINA 7

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, este proyecto de ley de Telecomunicaciones, generó un agrio debate en el país y después de este largo debate la Cámara de Diputados a procedido a acoger el veto presidencial básicamente porque el Líder del PRD, Dr. José Fco. Peña Gómez instruyó en este sentido, y como el PRD no tiene ningún interés en particular sobre este proyecto, pues en ese orden instruyó al Líder del Partido. Sin embargo, no podemos dejar de rechazar en este hemicycle los términos que usa el Poder Ejecutivo dirigido a cuestionar al Congreso Nacional. No es verdad que en la aprobación de este proyecto se atropen los procedimientos constitucionales establecidos para los fines de la aprobación de una determinada ley.

Eso es absolutamente erróneo por parte del Poder Ejecutivo; por otro lado, los errores que pudieron cometerse en la aprobación o tramitación de este proyecto, que lo colocaron en una situación de contradecir unos artículos con otros, nosotros fuimos de los primeros que llamamos la atención al Poder Ejecutivo para que vetara ese proyecto porque se había convertido en contradictorio entre sus mismos artículos.

Las acusaciones que se hicieron contra el Senador Ramón alburquerque fueron sumamente injustas; fueron infundadas, irresponsables, porque todos el mundo sabe la conducta vertical y vertilínea del Senador Ramón Alburquerque, y porque además este Senador se limitó a proponer por escrito lo que había acordado el ASD y lo que se había discutido en la comisión. Estas insinuaciones que fueron aprovachas por medios de comunicación interesados son absolutamente rechazados por el ASD y entendemos que ahora que estamos aceptando el veto del Poder Ejecutivo tiene que quedar bien claro esta situación.

Por otro lado, hay que advertir, y que está bastante claro, que al mantener la vigencia del acápite B del Art.123 de la ley 908 de 1978, que asigna de manera concreta y específica las frecuencias de UHF en la República Dominicana, pues el Canal 5 que corresponde por Ley a Radio Televisión Dominicana, retorna a dicha institución del Estado y en consecuencia, entiendo que el Poder Ejecutivo está en la obligación de retornar el Canal 5 a RTVD porque este es un canal en el cual se han hecho inversiones por más de 40 millones de dólares que equivalen a más de 500 millones de pesós.

Nosotros somos partidario de la aprobación de este proyecto de ley de Telecomunicaciones con la observación que hace el Presidente de la República.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quisiera aclarar de que en ningún momento el Presidente del Senado, en mi comunicación nunca hablé de falsificación, sencillamente hablé de error no de falsificación, pero quiero que para satisfacción del Senador Alburquerque que nunca lo acusé, ni lo acuso, ni lo puedo acusar de falsificación.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley de Telecomunicaciones, acogiendo la observación del Sr. Presidente de la República, tal como fue aprobado en la Cámara de Diputados, favor de levantar su mano derecha. en la única lectura.

EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA DE NUEVO AL INFORME

A discusión. Hubo silencio

A votación,

(15 VOTOS 16 PRESENTES. APROBADO)

**SEGUNDO PUNTO: INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS PERSONAS QUE INCURRAN EN EL DELITO DE DESPOJAR A UN CIUDADANO DOMINICANO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL PARA SU COMPRA, VENTA, ALQUILER, PRESTAMO O PERMUTA.**

Senador Enrique Pujals dió lectura a dicho proyecto.

A discusión:

SENADOR ULISES DE BERAS: Sr. Presidente, en cuanto al apoderamiento que dice el Art. 8 y no sé si algún otro artículo lo menciona, nosotros sugerimos que sea apoderado a través del Juez Presidente del Tribunal, en razón de que si el apoderamiento se hace por vía del Ministerio Público pues podría no darle curso o apoderar cuando él quisiese a lo mejor el 17 o 18 de mayo del próximo año. Mientras que si es a través del Presidente,

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224

DEL 15 de abril de 1998

PAGINA 8

sea el Presidente del Tribunal de Primera Instancia, el Presidente de la Corte o el Presidente de la Suprema Corte, en razón de la categoría del funcionario, donde tenga el privilegio para ser juzgado, entonces esta en la obligación de conocer de la querrela; así es que por eso nosotros solicitamos que sea a través del Presidente del Tribunal competente para conocer.

SENADOR PRESIDENTE: pues sométalo por escrito, Senador Ulises De Beras.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Es correcta la sugerencia del colega De Beras De La Cruz, porque también el Ministerio Público es parte del Tribunal, entonces la sugerencia a través del Juez Presidente, libera un obstáculo que en esta situación concreta no tiene interés el Ministerio Público en conocer de esta querrela o de este apoderamiento; lo que queremos significar para que el país esté ilustrado sobre este hecho que sufrió importantes distorsiones en el día de hoy, por medios que retorcieron el proyecto es que lo que salió a la luz pública es que el Senado aprobaba un proyecto que llamaba a anular la Cédula de Identidad Electoral, cuando lo que tenía que publicarse es que el Senado, preocupado por la limpieza del proceso electoral y para garantizar su pulcritud, andaba a la búsqueda de alternativas que garantizaban que se cumpliera el mandato de la Constitución de la República que confiere el derecho al voto libre de los ciudadanos.

Este proyecto precisamente, lo que trata de evitar es que a través de trucos, manipulaciones, sobornos, de actos de perversión de la conciencia cívica, los ciudadanos sean privados del derecho al voto y como es voz de popularidad en el país que hay una compra masiva de cédulas de opositores, nosotros lo que hemos hecho es prevenir, alertar a la sociedad, llamar la atención a la JCE para buscar alternativas que nulifiquen esa acción perversa. Por eso, las enmiendas que se introducen al proyecto ahora tienden a clarificar mejor la intención democrática que ha originado este proyecto de ley.

Esperamos nosotros que la JCE no sólo se abstenga a estos señalamientos explícitos que hace este proyecto de ley, sino que además le dé toda la imaginación, todo el poder de creación para evitar que miles de ciudadanos se vean en el espejo que pasaron en 1996 cuando a través de la Policía, el entonces General Pérez y Pérez, recogió miles de Cédulas en todo el país para finalmente devolver unas cuantas decenas a sus dueños y finalmente descontarlo del volumen de voto con lo cual es Presidente hoy el Dr. Leonel Fernández.

Lo que estamos es tratando de que el proceso democrático no sea pervertido más allá de los niveles de tolerancia en que caímos la otra vez; por eso, creo que esta iniciativa del Senado es una consustanciación con el proceso democrático y una alerta a la nación.

Hace apenas una semana que un Síndico de una comunidad fronteriza se le localizó con cientos de cédulas, hay un video tomado de ese espectáculo y la JCE ni la Presidencia de la República, ni el Procurador General de la República requirieron la presencia de ese funcionario municipal ni llamaron al Coronel encargado para que entregara esa documentación a la JCE. Con esa negligencia de actuación de las autoridades policiales, de la Presidencia de la República y de la JCE fácilmente sigue el carnaval de compra, venta y alquiler de cédulas.

SENADOR JUAN A. ZAPATA: Solamente quiero hacer una aclaración a lo expuesto por el Dr. De Beras De La Cruz; en el informe oí con bastante claridad que el apoderamiento puede ser directo según leyera el Senador Carvajal Suero, es verdad que lo que abunda no daña, pero todo apoderamiento en materia jurídica directo eliminan de pleno al ministerio público, es decir, que tratar de insertar esa parte no es necesario.

SENADOR ULISES DE BERAS DE LA CRUZ: Sr. Presidente, nosotros somos dominicanos y entendemos que las cosas mientras más claras mejor; lo que dice el Senador con relación a lo que abunda no daña, está muy claro, pero si la ley lo dice específicamente, entonces no hay que discutirlo ni dudararlo y eso es lo que queremos; en este momento la ley mientras más clara, mucho mejor.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Ulises De Beras recomienda la modificación siguiente al Art. 8 y al PARRAFO.

"Art.8.- Toda persona física o moral enterada de la violación de la presente ley queda facultada, para someter al infractor al Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia en materia penal, por vía directa.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 224 DEL 15 de abril de 1998 PAGINA 9

PARRAFO: Cuando el infractor gozare de algún privilegio de jurisdicción, el sometimiento se hará por vía directa al Juez Presidente del Tribunal competente para juzgarlo.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en segunda lectura con la modificación que sometió el Senador Ulises De Beras y apoyado por los demás Senadores, favor de levantar su mano derecha.

(16 VOTOS. 16 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR DARIO GOMEZ SOLICITO 2 MINUTOS DE RECESO

Hora 8:10 P.M.

Se reanudan los trabajos de esta sesión HORA 8:15 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Por haberse roto en Quórum, vamos a cerrar la sesión, y convocaremos para el próximo martes a las 3 de la tarde, sujeto a confirmación de la Presidencia.

Se cierra la sesión, HORA 8:15 P.M.

Amable Aristy Castro  
Presidente

Enrique Pujals  
Secretario

Jesús Vásquez Martínez  
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente, en una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze  
Taquígrafa-Parlamentaria